



IAF MD 1:2007 Publicación 1
Documento obligatorio de IAF para la Certificación Multi-sitio
Basada en el Muestreo

Este documento es una traducción al español preparada y endosada por IAAC,
del documento "IAF Mandatory Document for the Certification of Multiple Sites
Based on Sampling, IAF MD1:2007 Issue 1

CLASIFICACIÓN

Este documento está clasificado como un Documento Obligatorio de IAAC.

AUTORIZACIÓN

Publicación No. 01
Traducción preparada por: Subcomité de Documentación
Revisión No. 00
Traducción aprobada por: Comité Ejecutivo
Fecha de Publicación: Noviembre 2007
Fecha de Aplicación: Septiembre de 2008
Número del Documento: IAAC MD 018/07 (IAF MD 1:2007)
Enviar preguntas a: Secretariado de IAAC
Teléfono: +52 (55) 9148-4300
e-mail: secretariat@iaac.org.mx

DISPONIBILIDAD:

Hay copias disponibles de este documento en español, en el sitio web de IAAC
y en el Secretariado de IAAC.



IAF MD 1:2007

Foro Internacional de Acreditación, Inc.

Documento Obligatorio del IAF

Documento Obligatorio del IAF
para la
Certificación Multi-sitio Basada
en el Muestreo

Publicación 1, Version 2

(IAF MD 1:2007)



Inter American Accreditation Cooperation

El Foro Internacional de Acreditación, Inc. (IAF por sus siglas en inglés) opera programas para la acreditación de organismos que brindan servicios para la evaluación de la conformidad. La acreditación facilita el comercio y reduce la demanda de certificación múltiple.

La acreditación reduce el riesgo para los negocios y sus clientes asegurándoles que los Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados (OECs) son competentes para realizar el trabajo con el que se comprometen dentro de su ámbito de acreditación.

Los Organismos de Acreditación (OAs), miembros del IAF y sus OECs acreditados, tienen como requisito cumplir con las normas internacionales adecuadas y los documentos obligatorios de IAF para la aplicación consistente de esas normas.

Los OA miembros del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) del IAF realizan evaluaciones regulares entre ellos para asegurar la equivalencia de sus programas de acreditación. Los MLAs del IAF operan a dos niveles:

- Un MLA, para la acreditación de los OECs según normas que incluyen la ISO/IEC 17020 para los organismos de inspección, ISO/IEC 17021 para los organismos de certificación de sistemas de gestión, ISO/IEC 17024 para los organismos de certificación de personal y la Guía 65 ISO/IEC para los organismos de certificación de productos, es considerado un MLA marco. Un MLA marco proporciona la confianza de que los OECs acreditados son equivalentemente confiables en cuanto al desempeño de las actividades para la evaluación de la conformidad.
- Un MLA para la acreditación de los OECs, que también incluyan la norma específica para la evaluación de la conformidad o el esquema como un ámbito de la acreditación, proporciona confianza en la equivalencia de la certificación.

Un MLA del IAF provee la confianza necesaria para que el mercado acepte la certificación. Una organización o persona con una certificación en una norma específica o esquema que sea acreditado por un OA signatario del MLA del IAF puede ser reconocido a nivel mundial de modo que facilita el comercio internacional.

Publicación No 1

Preparado por: Comité Técnico de IAF

Aprobado por: Miembros del IAF

Fecha: 11, octubre, 2007

Fecha de Publicación: 20, noviembre, 2007

Fecha de Aplicación: 15, septiembre, 2008

Persona de contacto: John Owen, Secretario Corporativo del IAF

Contacto: Telefónico: +612 9481 7343;

Email: secretary1@iaf.nu



Inter American Accreditation Cooperation

Introducción a Documentos Obligatorios del IAF

El término “debería” se utiliza en este documento para indicar los medios reconocidos para cumplir con los requisitos de la norma. Un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) puede cumplir con estos requisitos de forma equivalente siempre y cuando lo pueda demostrar ante un Organismo de Acreditación (OA). El término “debe” se utiliza en este documento para indicar aquellas disposiciones que son obligatorias y reflejan los requisitos de la norma pertinente.



Inter American Accreditation Cooperation

Documento Obligatorio del IAF para la Certificación Multi-sitio Basada en el Muestreo

Este documento es obligatorio para la aplicación consistente del Apartado 9.1.5. de ISO/IEC 17021:2006 y se basa en la guía anteriormente brindada en IAF GD2: 2005 Apéndice 3 y IAF GD6:2003, apartado G.5.3.5 – G.5.3.13. Todos los apartados de ISO/IEC 17021:2006 continúan aplicándose y este documento no sustituye ninguno de los requisitos en esa norma. Este documento obligatorio no es exclusivo para los Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) ni para los Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) y puede utilizarse para otros sistemas de gestión. Sin embargo, las normas pertinentes pueden brindar los requisitos específicos para los multi-sitio o excluir el uso del muestreo (ej. ISO/IEC 27006, ISO/TS 22003).

0. INTRODUCCIÓN

- 0.1. Este documento es para la auditoría y, si fuera adecuado, para la certificación de los sistemas de gestión en organizaciones con una red de sitios para asegurar que la auditoría proporciona la confianza adecuada sobre la conformidad del sistema de gestión con la norma pertinente a través de todos los sitios listados y que la auditoría sea práctica Y viable en términos económicos y operativos.
- 0.2. Normalmente las auditorías iniciales para la certificación y las auditorías subsecuentes de seguimiento y recertificación, deben llevarse a cabo en cada sitio de la organización que vaya a ser cubierto por la certificación. Sin embargo, cuando la actividad de la organización que sea sujeta a certificación se lleve a cabo de forma similar en diferentes sitios, todos bajo la autoridad y control de la organización, un organismo de certificación puede poner en operación los procedimientos apropiados para el muestreo de los sitios en la auditoría inicial y las posteriores auditorías de seguimiento y recertificación. Este documento establece las condiciones bajo las cuales esto es aceptable para los organismos de certificación acreditados, incluyendo el cálculo del tamaño de la muestra y la duración de la auditoría.
- 0.3. Este documento no aplica a las auditorías de las organizaciones que cuentan con sitios múltiples donde se utilizan procesos o actividades que son fundamentalmente distintos, en los diferentes sitios, o una combinación de sitios, aún cuando estén bajo el mismo sistema de gestión.
Las condiciones bajo las cuales los organismos de certificación pueden realizar cualquier reducción en la auditoría total normal de cada sitio, en estas circunstancias, tiene que justificarse en cada sitio donde se proponga una reducción.



Inter American Accreditation Cooperation

- 0.4. Este documento es aplicable a los organismos de certificación acreditados que emplean el muestreo en sus auditorías y certificación de organizaciones multi-sitios. No obstante, un organismo de certificación acreditado puede desviarse excepcionalmente de este documento bajo la condición de que pueda producir justificaciones pertinentes. Estas justificaciones deben ser evaluadas por parte del organismo de acreditación, demostrando que el mismo nivel de confianza puede ser obtenido en la conformidad del sistema de gestión en todos los sitios listados se
- 0.5. Cuando una organización se considere candidata para la certificación basada en el muestreo, el organismo de certificación debe contar con los acuerdos para explicar la aplicación de este documento a la organización previo al inicio de la auditoría

1. DEFINICIONES

1.1. Organización

El término organización se utiliza para designar a cualquier compañía u otra organización con un sistema de gestión sujeto a auditoría y certificación.

1.2. Sitio

Un sitio es un lugar permanente donde una organización realiza su trabajo o servicio.

1.3. Sitio Temporal

Un sitio temporal es aquél establecido por una organización para desempeñar un trabajo específico o un servicio por un período de tiempo finito, y que no se convertirá en un lugar permanente. (por ejemplo: sitio de construcción).

1.4. Sitios Adicionales

Un sitio nuevo o grupo de sitios que serán agregados a una red de multi-sitios certificados.

1.5. Organización Multi-sitio

Una organización multi-sitio se define como una organización que cuenta con una función central identificada (de aquí en adelante nombrado como una oficina central – pero no necesariamente la oficina principal de la organización), en donde se planean, controlan o gestionan ciertas actividades, y una red de oficinas locales o sucursales (sitios) en donde tales actividades se llevan a cabo de forma total o parcial.



Inter American Accreditation Cooperation

2. SOLICITUD

2.1. Sitio

2.1.1. Un sitio podría incluir toda la tierra donde se llevan a cabo las actividades bajo el control de una organización en una locación dada, lo que incluye cualquier almacén de materias primas, subproductos, productos intermedios, productos finales y material de desecho, y cualquier equipo o infraestructura, involucrado en las actividades, ya sean fijas o no. Alternativamente, cuando lo requiera la ley, deben aplicar las definiciones establecidas sobre los sistemas de licencias nacionales o locales.

2.1.2. Cuando no sea práctico definir una locación (ej. para los servicios), la cobertura de la certificación debería tomar en cuenta las actividades de las oficinas centrales de la organización, así como la prestación de sus servicios. Donde sea relevante, el organismo de certificación puede decidir que la auditoría de certificación será realizada solamente donde la organización brinda sus servicios. En tales casos, todas las interfaces con su oficina central deben ser identificadas y auditadas.

2.2. Sitio Temporal

2.2.1. Los sitios temporales que están cubiertos por el sistema de gestión de la organización pueden estar sometidos a auditoría en base a muestreo, para brindar evidencia de la operación y eficacia del sistema de gestión. Pueden, sin embargo, estar incluidos dentro del ámbito de la certificación multi-sitio sujeto a un acuerdo entre el organismo de certificación y la organización cliente. Cuando se incluya en el alcance, tales sitios deben identificarse como temporales.

2.3. Organización Multi-sitio

2.3.1. Una organización multi-sitio no necesita ser una entidad legal única, pero todos los sitios deben contar con un vínculo legal o contractual con la oficina central de la organización y estar sometidos a un sistema de gestión común, el cual ya está establecido, y sujeto de seguimiento continuo y auditorías internas por parte de la oficina central. Esto significa que la oficina central tiene derecho a solicitar a los sitios la implementación de acciones correctivas cuando sea necesario en cualquier sitio. Donde aplique, esto se debe establecer por medio de un acuerdo formal entre la oficina central y los sitios.

Los ejemplos de posibles organizaciones multi-sitio son:

- Organizaciones que operan con franquicias
- Compañías industriales con una red de oficinas de ventas (este documento aplicaría a la red de ventas)
- Compañías de servicio con sitios múltiples que ofrezcan un servicio similar
- Compañías con sucursales múltiples

3. ELIGIBILIDAD DE UNA ORGANIZACIÓN PARA EL MUESTREO

3.0.1 Los procesos en todos los sitios tienen que ser sustancialmente de la misma naturaleza y tienen que operarse con métodos y procedimientos similares. Donde algunos de los sitios bajo consideración se operan de forma similar, pero con menos procesos que otros, pueden ser elegibles para la inclusión bajo la certificación multi-sitio siempre y cuando el/los sitio(es) que llevan a cabo la mayoría de los procesos, o los procesos críticos, sean sometidos a una auditoría completa.

3.0.2 Las organizaciones que llevan a cabo sus negocios por medio de procesos vinculados en sitios diferentes, también son elegibles para el muestreo, siempre y cuando todas las otras disposiciones de este documento se cumplan. Cuando los procesos en cada lugar no son similares, pero están claramente vinculados, el plan de muestreo debe incluir por lo menos un ejemplo de cada proceso que la organización realice (ej. fabricación de componentes electrónicos en un sitio, ensamblaje de los mismos componentes –por la misma compañía en varios otros sitios)

3.0.3 El sistema de gestión de la organización debe estar bajo un plan administrado y controlado de forma central y debe estar sujeto a la revisión por la dirección central. Todos los sitios relevantes, (incluida la función de la administración central), deben estar sujetos al programa de auditoría interna de la organización y todos deben haber sido auditados según ese programa, previo a que el organismo de certificación inicie su auditoría.

3.0.4 Se debe demostrar que la oficina central de la organización ha establecido un sistema de gestión de acuerdo con la norma aplicable al sistema de gestión bajo auditoría y que toda la organización cumple con los requisitos de la norma. Esto debe incluir la consideración del marco legal aplicable.

3.0.5 La organización debería demostrar su habilidad para reunir y analizar los datos, (que incluye pero no se limita a los puntos listados a continuación), de todos los sitios incluyendo la oficina central y sus autoridades; y también demostrar su autoridad y capacidad para iniciar un cambio organizacional si se requiere:

- Documentación del sistema y cambios del sistema;
- Revisión por la Dirección;
- Quejas;
- Evaluación de las acciones correctivas;
- Planificación de auditoría interna y evaluación de los resultados;
- Cambios de aspectos e impactos asociados con los sistemas de gestión ambiental (SGA) y
- Diferentes requisitos legales.

3.0.6 No todas las organizaciones que cumplan con la definición de “organización multi-sitio” serán elegibles para el muestreo.

3.0.7 No todas las normas de los sistemas de gestión son aptas para la consideración de la certificación multi-sitio. Por ejemplo, el muestreo en



Inter American Accreditation Cooperation

multi-sitios no sería adecuado cuando la auditoría de los factores locales variables sea un requisito de la norma. Las reglas específicas aplican también para algunos esquemas, por ejemplo aquellos que incluyen automotores (TS 16949) y aeroespacial (serie AS 9100) y los requisitos de tales esquemas deben tener prioridad.

3.0.8 Los organismos de certificación deberían tener procedimientos documentados para restringir tal muestreo, cuando el muestreo de sitio no sea apropiado para obtener suficiente confianza en la eficacia del sistema de gestión bajo auditoría. El organismo de certificación debería definir dichas restricciones con respecto a:

- Alcance de los sectores o actividades (ej. basado en la evaluación de riesgos o complejidad asociada con ése sector o actividad);
- Tamaño de los sitios elegibles para una auditoría multi-sitio;
- Variaciones en la implementación local del sistema de gestión, tales como la necesidad frecuente del recurso del uso de planes dentro del sistema de gestión para adecuarse a a diferentes actividades , sistemas regulatorios o contractuales diferentes;
- Uso de sitios temporales que operan bajo el sistema de gestión de la organización y que no están incluidos dentro del alcance de la certificación.

4. RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN

4.0.1. El organismo de certificación debe brindar información a la organización sobre la aplicación de este documento y de las normas aplicables del sistema de gestión antes de iniciar el proceso de auditoría, y no deberían proceder si no se ha cumplido alguna de las disposiciones

Antes de iniciar con el proceso de auditoría, el organismo de certificación debería informar a la organización que el certificado no será emitido si durante una auditoría inicial se encuentran no-conformidades.

4.1. Revisión del Contrato

4.1.1. Los procedimientos del organismo de certificación deberían asegurar que la revisión inicial del contrato identifica la complejidad, y la escala de las actividades cubiertas por el sistema de gestión sometido a certificación, y cualquier diferencia entre los sitios como base para determinar el nivel del muestreo.

4.1.2. El organismo de certificación debe identificar la función central de la organización con la que tiene un acuerdo legalmente ejecutable para el suministro de las actividades de certificación.

4.1.3. El organismo de certificación debe verificar, en cada caso individual, hasta qué punto los sitios de la organización operan sustancialmente los mismos tipos de procesos según los mismos procedimientos y métodos. Ver apartado 3.0.1 para los sitios que llevan a cabo pocos, pero similares procesos que otros sitios y el apartado 3.0.2 para los sitios que involucran procesos vinculados. Solamente luego de un examen positivo por parte del



Inter American Accreditation Cooperation

organismo de certificación, de que todos los sitios propuestos para la inclusión en el ejercicio de multi-sitio cumplan con las disposiciones de elegibilidad, se puede aplicar el procedimiento de muestreo a los sitios individuales.

4.1.4. Si todos los sitios de una organización de servicio, donde la actividad sujeta a certificación se lleva a cabo, no están listos para someterse a certificación al mismo tiempo, se le debe pedir a la organización que informe por anticipado al organismo de certificación, sobre los sitios que desea incluir en la certificación y aquellos que serán excluidos.

4.2. Auditoría

4.2.1. El organismo de certificación debe contar con los procedimientos documentados para lidiar con las auditorías bajo sus procedimientos multi-sitio. Dichos procedimientos deben establecer la forma en la que el organismo de certificación verifica que el mismo sistema de gestión rige las actividades de todos los sitios, se aplica a todos los sitios y que todos los criterios de elegibilidad para la organización establecidos en el apartado 3 antes mencionado se cumplen. Este requisito también aplica al sistema de gestión donde se utilizan documentos electrónicos, control de procesos u otros procesos electrónicos. El organismo de certificación debe justificar y registrar el fundamento para proceder con un enfoque de multi-sitios.

4.2.2. Si más de un equipo auditor está involucrado en la auditoría o seguimiento de la red, el organismo de certificación debería designar a un evaluador líder, cuya responsabilidad es la de consolidar los hallazgos de todos los equipos auditores y crear un informe resumen.

4.3. No-conformidades

4.3.1. Cuando en cualquier sitio individual se encuentran no-conformidades, tal como se define en ISO/IEC 17021 apartado 9.1.15 (b), ya sea por medio de la auditoría interna de la organización o del organismo de certificación, se debe realizar una investigación para determinar si hay otros sitios que hayan podido ser afectados. Por lo tanto, el organismo de certificación debería solicitar a la organización que revise las no-conformidades para determinar si indican una deficiencia en general del sistema aplicable a otros sitios o no. Si se encuentra que lo hay, se debe llevar a cabo una acción correctiva y se debe verificar tanto, en la oficina central como en los sitios individuales afectados. Si por el contrario no se encuentra que sea así, la organización debería demostrarle al organismo de certificación la justificación para limitar su acción correctiva de seguimiento

4.3.2. El organismo de certificación debe solicitar evidencia de estas acciones e incrementar la frecuencia de su muestreo y/o el tamaño de la muestra hasta que esté satisfecho con que el control se ha restablecido.

4.3.3. En el momento del proceso de toma de decisión, si alguno de los sitios cuenta con alguna no-conformidad, como se define en ISO/IEC 17021 apartado 9.1.15 (b), se debe denegar la certificación a toda la red de sitios de la lista, hasta que las acciones correctivas sean satisfactorias.



Inter American Accreditation Cooperation

4.3.4. No debe admitirse que, con el propósito de superar el obstáculo que surge al tener una no-conformidad en un solo sitio, la organización busque excluir al sitio “problemático” del alcance durante el proceso de certificación. Tal exclusión se puede acordar únicamente por adelantado. (Ver apartado 4.1.4)

4.4. Documentos de Certificación

4.4.1. Los documentos de certificación que cubran multi-sitios se pueden emitir siempre y cuando cada sitio incluido en el ámbito de certificación haya sido evaluado de manera individual por el organismo de certificación, o evaluado con el enfoque de muestreo descrito en este documento.

4.4.2. El organismo de certificación debe brindar los documentos de certificación al cliente certificado por cualquiera de los medios que escoja. Tales documentos de certificación deben cumplir con todo lo que indica ISO/IEC 17021.

4.4.3. Estos documentos deben especificar el nombre y dirección de la oficina central de la organización y una lista de todos los sitios a los cuales los documentos de certificación se relacionan. El alcance, u otra referencia, en estos documentos deben dejar claro que las actividades certificadas son llevadas a cabo por la red de sitios en la lista. Si el alcance de la certificación de los sitios se emite solamente como parte del alcance general de la organización, su aplicabilidad a todos los sitios se debe establecer claramente. Cuando sitios temporales estén incluidos en el alcance, tales sitios deben ser identificados como temporales en los documentos de certificación.

4.4.4. Los documentos de certificación pueden ser emitidos a la organización para cada sitio cubierto por la certificación bajo la condición de que contengan el mismo alcance, o un sub-alcance de ese alcance, y que incluya una referencia clara a los documentos principales de certificación.

4.4.5. La documentación de certificación será retirada por completo si la oficina central, o cualquiera de los sitios, no cumple las disposiciones necesarias para el mantenimiento de la certificación

4.4.6. La lista de los sitios se debe mantener actualizada por parte del organismo de certificación. Con este fin, el organismo de certificación debe solicitar a la organización que le informe sobre el cierre de cualquiera de los sitios cubiertos por la certificación. El incumplimiento en el suministro de tal información será considerado por el organismo de certificación como un mal uso de la certificación y debería actuar en consecuencia, según sus procedimientos.

4.4.7. Se pueden agregar sitios adicionales a una certificación existente como resultado de las actividades de seguimiento o recertificación o la ampliación del alcance. El organismo de certificación debe tener procedimientos documentados para agregar sitios nuevos.



Inter American Accreditation Cooperation

5. MUESTREO

5.1. Metodología

5.1.1. La muestra debe ser en parte selectiva, basada en los factores establecidos a continuación y en parte no-selectiva, y debería abarcar un rango representativo de diferentes sitios seleccionados, sin excluir el elemento aleatorio del muestreo.

5.1.2. Al menos un 25% de la muestra debería seleccionarse al azar.

5.1.3. Tomando en cuenta las disposiciones mencionadas a continuación, el resto debería ser seleccionado de modo que las diferencias entre los sitios seleccionados durante el período de validez del certificado sea tan extenso como sea posible.

5.1.4. La selección del sitio puede incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

- Resultados de las auditorías internas de los sitios y las revisiones por la dirección o de auditorías de certificación previas;
- Registros de quejas y otros aspectos relevantes de las acciones correctivas y preventivas;
- Variaciones significativas en el tamaño de los sitios;
- Variaciones en los patrones de turnos y procedimientos de trabajo;
- La complejidad del sistema de gestión y los procesos llevados a cabo en los sitios;
- Modificaciones desde la última auditoría de certificación;
- Madurez del sistema de gestión y conocimiento de la organización;
- Temas ambientales y el alcance de los aspectos e impactos asociados con los sistemas de gestión ambiental (SGA);
- Las diferencias en la cultura, idioma y requisitos regulatorios; y
- Dispersión geográfica.

5.1.5. Esta selección no tiene que hacerse al inicio del proceso de auditoría. Puede también realizarse una vez que la auditoría en la oficina central se haya completado. En cualquier caso, la oficina central debe ser informada sobre los sitios a incluir en el muestreo. Esto se puede hacer con poca antelación relativa, pero debería permitir el tiempo suficiente para la preparación de la auditoría.

5.2. Tamaño de la Muestra

5.2.1. El organismo de certificación debe tener un procedimiento documentado para determinar la muestra a tomar cuando se auditan los sitios como parte de las auditorías y certificación de una organización multi-sitio. Esto debe tomar en cuenta todos los factores descritos en este documento

5.2.2. El organismo de certificación debe contar con registros sobre cada aplicación del muestreo multi-sitio que justifique que está operando de acuerdo con este documento.



Inter American Accreditation Cooperation

5.2.3. El siguiente cálculo es un modelo basado en un ejemplo de una actividad, con un riesgo de bajo a medio, con menos de 50 empleados en cada sitio. El número mínimo de lugares a visitar por auditoría es:

- Auditoría inicial: el tamaño de la muestra debería ser la raíz cuadrada del número de sitios remotos: ($y=\sqrt{Mx}$), redondeado hacia el número entero superior.
- Auditoría de seguimiento: el tamaño de la muestra anual debería ser la raíz cuadrada del número de sitios remotos con 0.6 como un coeficiente ($y=0.6\sqrt{Mx}$), redondeado hacia el número entero superior.
- Auditoría de recertificación: el tamaño de la muestra debería ser igual que para la auditoría inicial. No obstante, donde el sistema de gestión haya probado ser efectivo por un período de tres años, el tamaño de la muestra pudiera reducirse por un factor 0.8, por ejemplo: ($y=0.8\sqrt{Mx}$), redondeado hacia el número entero superior.

5.2.4. El organismo de certificación debe definir, dentro de su sistema de gestión, los niveles de riesgo de las actividades tal como se aplican arriba.

5.2.5. La oficina central debe ser evaluada durante cada certificación inicial y auditoría de recertificación, y por lo menos una vez al año como parte del seguimiento.

5.2.6 El tamaño o la frecuencia de la muestra debería ser incrementado cuando el análisis de riesgos efectuado por el organismo de certificación a la actividad cubierta por el sistema de gestión, sometido a certificación, indique circunstancias especiales con respecto a factores como:

- El tamaño de los sitios y el número de empleados (ej. más de 50 empleados en un sitio);
- La complejidad o nivel de riesgo de la actividad y del sistema de gestión;
- Variaciones en las prácticas laborales (ej. turnos de trabajo);
- Variaciones en las actividades asumidas;
- Importancia o alcance de los aspectos e impactos asociados a los sistemas de gestión ambiental (SGA);
- Registros de quejas y otros aspectos relevantes de acciones correctivas y preventivas;
- Cualquier aspecto multinacional; y
- Resultados de auditorías internas y revisiones por la dirección.

5.2.7. Cuando la organización cuenta con un sistema jerárquico de sucursales (ej. oficina central (casa matriz), oficinas nacionales, oficinas regionales, sucursales locales), el modelo de muestreo para la auditoría inicial como se definió anteriormente aplica a cada nivel.

Ejemplo:

1 Oficina principal: visitada en cada ciclo de auditorías (inicial o seguimiento o de recertificación)

4 Oficinas nacionales: muestra = 2: mínimo, 1 al azar



Inter American Accreditation Cooperation

27 Oficinas regionales: muestra = 6: mínimo, 2 al azar
1700 Sucursales locales: muestra = 42: mínimo, 11 al azar.

5.3. Tiempo para Auditorías

5.3.1. El tiempo de auditoría a utilizar en cada sitio individual es otro elemento a considerar, y el organismo de certificación debe estar preparado para justificar el tiempo utilizado para las auditorías multi-sitio en términos de su política general para la asignación del tiempo para la auditoría.

5.3.2. El número de los días hombre por sitio, incluyendo la oficina central, debería calcularse para cada sitio utilizando el documento publicado más reciente de IAF para el cálculo de los días hombre para la norma pertinente.

5.3.3. Se pueden aplicar reducciones tomando en consideración los apartados que no sean relevantes para la oficina central y/o sitios locales. El organismo de certificación debe registrar las razones para la justificación de dichas reducciones.

Nota: Los sitios que realizan la mayoría de los procesos o los críticos no están sujetos a reducciones (apartado 3.1.1).

5.3.4. El tiempo total utilizado en la auditoría inicial, y en la de seguimiento, es la suma total del tiempo utilizado en cada sitio más el de la oficina central, y nunca debería ser menos que el que hubiera sido calculado para el tamaño y complejidad de la operación, si todo el trabajo se hiciera en un solo lugar. (ej. con todos los empleados de la compañía en el mismo sitio).

5.4. Sitios Adicionales

5.4.1. En la solicitud de un grupo nuevo de sitios para unirse a una red multi-sitio ya certificada, cada grupo nuevo de sitios debería considerarse como una serie independiente para la determinación del tamaño de la muestra. Luego de la inclusión del grupo nuevo en el certificado, los sitios nuevos deberían ser acumulados a los anteriores para determinar el tamaño de la muestra para futuras auditorías de seguimiento o de recertificación.

Fin del Documento Obligatorio de IAF para la Certificación Multi-sitio Basada en el Muestreo.

Para mayor información

Para mayor información sobre este documento u otros documentos del IAF, contacte a cualquier miembro del IAF o del Secretariado del IAF.

Para detalles sobre contactos de los miembros del IAF ver – Página Web del IAF - <http://www.iaf.nu>

Secretaría –
John Owen,
Secretario Corporativo del IAF,
Teléfono +612 9481 7343
E-mail secretary1@iaf.nu